

Peña de Unzué  
arreglo del camino

El Sr. D. Eduardo Velasco y Lapas Carrero, Presidente de la Excm. Diputación provincial de Alava, en sesión de la Excm. Diputación provincial de Alava, celebrada en la ciudad de Vitoria, a las diez y seis horas del día veintinueve de Noviembre de mil novecientos ocho, se reunieron bajo la presidencia del Sr. D. Eduardo Velasco y Lapas Carrero, Presidente de la Corporación, los Srs. Diputados envidados al margen y por testimonio de nosotros los infrascriptos Secretarios se habló y acordó lo siguiente:

Se da cuenta de la sesión anterior, fue aprobada.

Para el oportuno estudio e informe pasaron a las Comisiones

Gratific  
Arquitecto  
por la conspu

Sesión de la Excm. Diputación del día  
27 de Noviembre de 1908

Presidente

Sr. Velasco

Diputados

Sr. Montejo

" Guinea

" Sr. de Sta. Maria

" Sajo

" Zubietta

" Foronda

" Gorantós

Dip<sup>dos</sup> Secretarios

Sr. Echave-Sustaita

" Ruiz de Lázaro

Sec<sup>rio</sup> de la Diputación

Sr. Ramirez Olvera

ATHA-DAH-AQ-024-028

En la ciudad de Vitoria y salen

de sesiones de la Excm. Diputación provincial de Alava a las diez y seis horas del día veintinueve de Noviembre de mil novecientos ocho se reunieron bajo la presidencia del Sr. D. Eduardo Velasco y Lapas Carrero, Presidente de la Corporación, los Srs. Diputados envidados al margen y por testimonio de nosotros los infrascriptos Secretarios se habló y acordó lo siguiente:

Se da cuenta de la sesión anterior, fue aprobada.

Para el oportuno estudio e informe pasaron a las Comisiones

Anglo-Va



respectivas varias asuntos de nueva entrada

Se da cuenta de un escrito de D. Gerardo Huarez practicante del Ayuntamiento de Lasa suplicando se autorice a dicho Municipio para que de los fondos que se le tienen incautados le paguen los haberes de un año que tiene devenidos como tal practicante. S. E. acuerda que pase al Sr. Presidente de la Diputación para que puesto de inteligencia con el Sr. Vicepresidente de la Comisión provincial remitan aquello que consideren más procedente.

Gratificación al Sr.  
Arquitecto de provincia  
por la construcción del Arco

Fue después leído y también aprobado un escrito de los Srs. Presidente, Migueloa y Cano proponiendo la manera de significar al Sr. Arquitecto de provincia el agradecimiento de la Corporación por su inteligencia y acierto en la dirección de las obras de construcción del Arco provincial de Santa María de las Nieves. Dicho escrito literalmente así dice lo siguiente: — *Excmo. Señor* — Los que suscriben encargados de proponer la manera de significar a D. Fausto Trigueros de Belolasa, Arquitecto Director de la construcción del Arco provincial de Santa María de las Nieves el agradecimiento de V. E. por los estudios, diseños, y trabajos que ha empleado en obra tan grandiosa que se excusa describirla porque muy bien la conoce V. E. y lo pregona de un modo gráfico y permanente a quien lo contemple el hermoso y completo edificio pasan a exponer su parecer respecto al particular — Como V. E. sabe pues obra en sus oficinas los diferentes planos, proyectos y demás documentos es inmenso el número de informes y liquidaciones de obras hechas con motivo de las que se trata por el Sr. Belolasa y digno de excepcional consideración los múltiples estudios que para ello ha tenido que realizar cuyos trabajos si se irían a aplicar las tarifas legales para regular los honorarios del mencionado Director facultativo representarían un importe de suma la cual consta a los que suscriben el interés de ninguno por alusión ha mostrado deseos de percibirla — Creen los informantes que es llegado el caso de demostrar al Sr. Belolasa el agradecimiento indicado consignando en su favor un expresivo voto de gracias y para mejor perpetuar dicha gratitud se le conceda no como pago de sus honorarios sino como prueba de la satisfacción de la provincia y como premio por la inteligencia, celo y acierto con que ha dirigido la construcción del benéfico establecimiento provincial en lugar de un objeto de arte la cantidad de 10.000 pbs. que él podrá emplear mejor en su adquisición — Esta es la opinión de los firmantes que tienen el honor de someter a V. E. en cumplimiento de su cometido — *Álora 27 de Noviembre de 1908* — *Edo. Vasco* — *Fustino Migueloa* — *Juan Cano*

Anglo-Vasco-Navarro

Continuación se sometió a conocimiento de S. E. un dictamen emitido por la Comisión de Arreglos generales en el expediente relativo a la construcción del ferrocarril Anglo-Vasco-Navarro. El informe es del tenor literal siguiente: — *Excmo. Señor* — La Comisión de Arreglos generales se ha hecho cargo del expediente que comprende las gestiones que se vienen practicando para conseguir que se termine la construcción del ferrocarril Anglo-Vasco-Navarro — Consta a V. E. las gestiones realizadas en Madrid por una Comisión de la Diputación hermana de Guipúzcoa de acuerdo con esta de Álava para una Ley

autorizando la subasta de la referida línea férrea con la variante introducida en su pasado  
 y con el nuevo nombre de Estella á los Mártires por el ferrocarril Vitoria y Mondragón y para que en  
 el caso de que no hubiere por ahora en la subasta pueda el Gobierno anunciarla en dos secciones: una  
 de Vitoria á los Mártires y otra de Vitoria á Estella en cuyas gestiones interviene el Sr. re-  
 presentando en Cortes de ambas provincias = En este estado el asunto y después de exami-  
 nar el expediente no puede menos la informante de proponer á V.E. que se aprueben todas  
 las trabajas que oficial y oficiosamente vienen sin cesar realizándose y que se promueva con  
 igual celo hasta conseguir el fin que se desea = V.E. no obstante acordará como siempre  
 lo que estime más conveniente = Vitoria 27 de Noviembre de 1908 = Ed. Velasco =  
 Manuel de Casanoves = Fr. N. de Larralde = El Sr. Echave sustenta con la venia de  
 la presidencia pide que se adicione al informe que para adoptar una resolución definitiva  
 en este asunto relativa á la construcción del ferrocarril de república ó á la concesión de alguna  
 cantidad para el mismo se convoque á la Diputación provincial que como la construcción  
 de este ferrocarril es de gran importancia para algunas zonas de la provincia á las que puede fa-  
 vorcer ó perjudicar cualquiera compromiso que se haga debe ser acordado por la Diputación  
 y más teniendo en cuenta que no ha sido aceptada la proposición hecha por la Compañía de  
 estudios de ferrocarril de vía estrecha del Norte de España para la construcción de una red de  
 ferrocarriles que atraviese la provincia y que comprende el Angulo Vasco Navarro y otras líneas  
 como la de Vitoria á Logroño sumamente beneficiosa á algunas regiones de la zona =  
 Le contesta el Sr. Velasco que hasta ahora solo se ha hecho gestiones urgentes; pero que desde lue-  
 go ha de ser la Diputación quien acuerde el compromiso si alguno se hiciera = El Sr. Qui-  
 nea manifiesta que las gestiones practicadas hasta la fecha en virtud de la autorización que  
 la Comisión provincial y el Sr. Presidente de la Diputación tienen conferida se someten  
 ahora como se ha hecho otras veces al conocimiento de la Corporación para que una  
 vez discutidas sean aprobadas ó ratificadas = Agrega que estas gestiones tienen por  
 objeto obtener de las Cortes una Ley modificando el pasado del ferrocarril Angulo-Vasco  
 Navarro y autorizando la subasta del mismo en su totalidad y en caso de no haber prosperado  
 dividiendo en dos secciones; y la Compañía de estudios de ferrocarril de vía estrecha del  
 Norte de España propone la construcción de varias líneas mediante importante subven-  
 ción. Como en breve, quizás la semana próxima habrá que proseguir las gestiones termina  
 pidiendo que se acuerde si el Sr. Presidente de la Diputación y la Comisión provincial es-  
 tán autorizados para continuarlas = Después de estas observaciones fue aprobado el in-  
 forme con la adición propuesta por el Sr. Echave sustenta acordándose además que la  
 Comisión provincial con el Sr. Presidente de la Diputación continúen autorizados  
 para adoptar las resoluciones que procedan respecto á las gestiones que vienen hacién-  
 dose y á instancia del Sr. Echave sustenta que si consideran necesario oír la opinión de los  
 Srs. Diputados se convoque á los forasteros igual que á los residentes en la capital por si quisieran an-  
 ticipar á las oportunas reuniones que se celebran.

 gratifica  
 de la Junta

 Subre  
 la Junta ex



gratificación al Secretario  
de la Junta provincial de Beneficencia

Subvención para  
la fiesta escolar

Fueron aprobados después sin discusión cinco informes de la Comisión de Hacienda provincial emitidos en los asuntos siguientes:

El 1º en el escrito de la Junta provincial de Beneficencia de Álava solicitando se le conceda alguna cantidad, bien como sueldo o gratificación al Secretario Administrador de la misma. El informe dice así: — Excmo Señor — La Comisión de Hacienda provincial ha examinado por encargo de V.E. el escrito que inscribe el Sr. Vicepresidente y Vocales de la Junta provincial de Beneficencia suplicando por acuerdo de la misma que V.E. se digne conceder alguna cantidad bien como sueldo o como gratificación al Secretario Administrador de dicha Junta — Siendo la retribución que la Junta de Beneficencia pretende de carácter permanente igual se conceda en concepto de gratificación o de sueldo que ha de gravar en lo sucesivo todos los presupuestos provinciales la informan se, aunque con sentimiento, entiende que no hay términos hábiles para acceder a la solicitud — V.E. sin embargo resolverá lo más procedente — Toribia 27 de Noviembre del 98 — Edº Velasco — Braukio Montejo »

El 2º en la comunicación del Sr. Presidente de la Junta provincial de Instrucción pública remitiendo un ejemplar del Boletín Oficial que contiene la circular referente a la celebración de la fiesta escolar que preceptúa el Real Decreto de 20 de Diciembre último e interesando el concurso moral y material de este Centro a favor de la misma. El informe es del Sr. Vicepresidente siguiente: — Excmo Señor — La Comisión de Hacienda provincial se ha hecho cargo por acuerdo de V.E. de una comunicación del Sr. Presidente de la Junta provincial de Instrucción pública de Álava en la que remite un ejemplar del Boletín Oficial de 22 de Octubre ppººº conteniendo la circular que dicha presidencia ha dictado referente a la celebración de la fiesta escolar que preceptúa el Real Decreto de 20 de Diciembre último tanto para que V.E. tenga conocimiento de los propósitos de aquella Junta como para que dando una vez más prueba ostensible de interés que la inspira la enseñanza primaria se digne coadyuvar con su valioso concurso moral y material a la celebración de dicha solemnidad en la que para interesarlos halla el buen nombre de esta Capital y de toda la provincia. Es el interés tan pié que se propuso el Gobierno al establecer por Real Decreto citada fiesta de la enseñanza el promover y estimular entre el pueblo educación necesaria para su mayor prosperidad y sostener por medio de premios a los maestros que mayores desvelos y entusiasmo hayan demostrado en el desempeño de sus funciones y a los niños que por su comportamiento y aplicación se hayan hecho acreedores de una distinción una noble emulación en favor de la enseñanza — La Junta de Instrucción pública de esta provincia quiere celebrar con brillantes secundando con el plausible celo nunca desmentido en ella tales propósitos la reglamentaria fiesta y como carece de los indispensables recursos los ha solicitado de los Ayuntamientos y Juntas Locales de 1ª enseñanza y de V.E. — La provincia de Álava figura en primera línea entre todas las de la Nación por su auro a la Instrucción pública merced a esta causa y a importantes sacrificios hechos en pro de ella por la Corporación ocupa un primer lugar.

por la cultura e instrucción de sus habitantes, preeminencia que in heresa conservar - Necesario es por consiguiente a juicio de la informante que V.E. preste su decidido apoyo al mayor esplendor de la fiesta y que coadyune a los resultados que con ella se persigue concediendo al objeto solicitado la cantidad de 125 pps. - V.E. no obstante con su superior ilustración resolverá lo que estime más conveniente - Victoria 27 de Noviembre de 1908 - Ed. Velasco - Braulio Montejó

Asilo  
amas internas

El 3º en una comunicación de la Junta Directiva del Asilo de Santa Maria de las Nieves en la que tratada el acuerdo que ha adoptado aprobando un informe del médico del establecimiento Sr. Echeñique proponiendo medios para mejorar la alimentación de los expósitos que lactan y solicitando de este Centro la cantidad necesaria para los gastos que ocasionen las amas internas. Copiado a la letra dice el informe: - « Excmo. Señor - La Comisión de Hacienda provincial ha examinado la comunicación que a V.E. dirige la Junta Directiva del Asilo provincial de Santa Maria de las Nieves proponiendo el sostenimiento de dos amas internas para llevar a la práctica el sistema de lactancia mixta propuesta por el Sr. médico encargado de la asistencia en dicho establecimiento D. Joaquín Echeñique - La informante dada el sistema establecido por reciente acuerdo de V.E. para atender al sostenimiento de dicho Asilo provincial juzga inútil que la Excmo. Diputación se ocupe por ahora del estudio del asunto porque habiendo acordado señalar una cantidad anual para todos los gastos del establecimiento, su Junta Directiva puede perfectamente estudiar si con dicha cantidad y dadas las donaciones del Asilo es factible el establecer el sistema de lactancias que propone - Es el parecer de la informante; V.E. sin embargo resolverá como siempre lo que juzgue más acertado - Victoria 27 de Noviembre de 1908 - Ed. Velasco - Braulio Montejó »

Jefe de Misiones  
que se le acumulen las gratificaciones al sueldo

El 4º en la instancia de D. José Chaparro, Jefe de Misiones de esta provincia solicitando que para los efectos puros se le acumule a su sueldo de Sobrestante de Obras, parte de la gratificación que percibe por salidas como Jefe de dicho Cuerpo e Inspector de peones Camineros - El informe es el que seguidamente se copia: - « Excmo. Señor - La Comisión de Hacienda provincial que suscribe se ha enterado de la instancia producida por D. José Chaparro Sobrestante de Obras de esta Diputación y Jefe a la vez del Cuerpo de Misiones e Inspector de Camineros de la provincia solicitando se le computase como aumento de sueldo para los efectos puros parte de la gratificación que tiene señalada por el 2º de los expresados conceptos - Resultando: que desde 1º de Junio de 1886 viene desempeñando el solicitante el cargo de Sobrestante de Obras por el cual tiene actualmente asignado como sueldo 1678 pps. - Resultando que por acuerdo de V.E. de 24 de Noviembre de 1904 fue a aquel nombrado además Jefe del Cuerpo de Misiones e Inspector de Camineros por cuyos servicios se le reconocieron 250 pps. anuales y 396 tambien anuales para el sostenimiento de caballo ambas cantidades en concepto de gratificación por no poder percibir simultaneamente dos sueldos - Considerando que no pudiendo percibir el solicitante mas que el sueldo de Sobrestante; tampoco puede adelantarse o computarse como aumento de este el sueldo o parte de la gratificación que disfruta como Jefe del Cuerpo de Misiones e Inspector de Camineros porque tal com

diarar  
liquidación  
con crédito

Sobre l

amiz  
rebaja de



puesto equivaldría a la simultaneidad de queldos expresada = Considerando además que con motivo de nueva organización del Cuerpo de efficiones o por cualquiera otra circunstancia podrían quizar ser incompatibles más tarde dichos cargos la informante no obstante reconocer como reconoce los buenos servicios prestados por el Sobrestante entiendo que no hay firmes hábiles para poder acceder a lo solicitado = V.E. no obstante resolverá lo que considere mas acertado = Navarra 25 de Noviembre de 1908 = Ed<sup>o</sup> Velasco = Braulio Montejó //

Navaridos  
liquidación de débitos  
con créditos

El J<sup>o</sup> en el expediente instruido en virtud de varias escritas promovidas por D. Andrés Castillo médico Titular del Ayuntamiento de Navaridos el que solicita se le conceda autorización al mismo para verificar una liquidación con lo que al recurrente le debe el indicado Ayuntamiento por los servicios que tiene prestados y lo que tiene que pagar por contribuciones su señora madre D<sup>a</sup> Maria Garcia. El informe es el que a continuación se inserta: = Como Senor = La Comisión de Hacienda provincial ha examinado el expediente instruido a instancia de D. Andrés Castillo y Garcia médico Titular del Ayuntamiento de Navaridos el que en vista de que los fondos de dicho Ayuntamiento se hallan incautados por débitos de contribuciones tiene solicitado el que se conceda autorización para verificar una liquidación con lo que al recurrente le debe el mencionado Municipio por los servicios que tiene prestados en el desempeño de su profesión a partir de este el 1<sup>o</sup> de Julio de 1907 y lo que tiene que pagar por contribuciones su señora madre D<sup>a</sup> Maria Garcia con quien vive en su compañía = Considerando que en virtud de acuerdo adoptado por la Comisión provincial en 28 de Agosto último se ordenó al mencionado Ayuntamiento practicara la liquidación que le interesa y que despues de hecho esto se remitiese la misma a la aprobación de V.E. lo cual así se ha verificado por aquella Alcaldia el día 6 del actual dando por resultado que los débitos con tributos asciende 630<sup>90</sup> pts. y lo que se le acredita a dicho Sr. efficio por sus servicios a 630 resultando por lo tanto que al verificar dicha operación han ingresado además en las arcas municipales los 90 cuartos diferenciados = En esta atención y teniendo en cuenta de además que por la Dignificación se ha autorizado ya operaciones como la que se trata = La informante opina que puede V.E. aprobar la mencionada liquidación llevada a efecto por el indicado Ayuntamiento con su facultativo Titular Sr. Castillo = V.E. no obstante con su elevado criterio acordará como siempre lo que considere más procedente = Navarra 24 de Noviembre de 1908 = Eduardo Velasco = Braulio Montejó //

Sobre la mesa

Despues de haber sido leído, se acordó a petición de los Srs. Foronda y Echave Justaca, queda se sobre la mesa otro informe de la misma Comisión de Hacienda provincial suscrito respecto de la reorganización de las oficinas centrales de esta Diputación y dotación del personal de las mismas

Amézaga  
rebaja de peaje

Aho continuo se dio cuenta de otro dictamen de la repetida Comisión de Hacienda provincial suscrito en la instancia de D. Luciano Martinez y consorte vecinos del valle de Luya suplicando se les rebaje los derechos de peaje en el porfago de Amézaga. Dice el in-

forme lo siguiente = « Excmo Señor = La Comisión de Hacienda provincial se ha hecho cargo de la instancia dirigida por D. Julian Preciado y otros vecinos y comerciantes del Valle de Zúya reclamando contra acuerdos de la Comisión provincial por el que se desestimo una petición solicitando se les rebajase á la mitad los derechos de peaje á un paso por el portazgo de Amisaga mientras durase la reconstrucción del puente de aquel punto = Finídose en pretensión en que hallándose interceptado el puente necesitaban hacer más viajes y emplear mayor número de ganados para el transporte de sus mercancías en parte fue atendida la multiplicada junta la Comisión en dicho acuerdo dispuso que no se les cobrasen derechos de peaje á los ganados que llevasen de tirante con lo cual queda compensado el perjuicio que alegan cuya disposición rige desde el 31 de Julio del año actual = Escribiendo el acuerdo con el debido cumplimiento cree la informante es equitativa la resolución adoptada y adecuada á las circunstancias del caso y compensativa del perjuicio que pudiera originarse á los reclamantes por lo que propone á V.E. desestimar dicho recurso confirmando en todas sus partes el acuerdo de la Comisión provincial citado = V.E. no obstante resolverá lo más acertado = Victoria 27 de Noviembre de 1908 = Ed<sup>o</sup> Vasco = Braulio Mardelo 77 = El Sr. Ruiz de Sarate con la venia de la presidencia dice que entiende que es justa la petición de los solicitantes pues la Comisión provincial en atención á haberse hundido el puente de Amisaga rebajó al rematante del portazgo de dicho punto una cantidad de su contrabata beneficio que no disfrutaban los que pasan el portazgo pues aun cuando eximio del pago de peaje las parejas de tirante que estuviere empleadas para el paso del río debe tenerse en cuenta que estas parejas no tienen que satisfacer el impuesto porque no atraviesan el portazgo y en cambio se ven precisados á pagar más derechos porque tienen que hacer más viajes como consecuencia de la menor cantidad de mercancías que pueden transportar en cada uno resultando mayores ingresos para el rematante del portazgo = Le contesta el Sr. Guinea que la Comisión provincial en virtud de las condiciones de contrabata por haber disminuido el tránsito por la carretera á causa de fuerza mayor rebajó al rematante del portazgo parte del importe de su contrabata; en virtud también de las mismas condiciones no podía primar á dicho rematante del derecho de cobrar el impuesto á los carros y ganados que atraviesan el portazgo; que para compensar á los que transportasen mercancías de los perjuicios que sufrían mientras espurase el paso por el puente interrumpido eximio del pago de peaje á los ganados que empleasen como tirantes y además y á costa de grandes sacrificios por parte de la provincia se les está construyendo un buen puente para lo sucesivo = Intervienen varios Srs. Diputados que hacen ligeras observaciones y por fin se aprobó el dictamen.

Por último fueron sancionados con la aprobación de los informes suscritos por la Comisión de Montes y Caminos en los expedientes que pasan

Dip  
limpia en

Ba  
se declare  
no á No gran



Pipaon  
limpia en el monte

á relacionarse

El 1º en el escrito del Alcalde Presidente del Ayuntamiento de Pipaon en solicitud de que se le autorice para efectuar una limpieza de maleza de espino abellano y boj en el monte de aquel municipio á objeto de beneficiar el mismo y para aliviar en parte la precaria situación en que se encuentra aquel vecindario. El texto del informe es el que á continuación se copia. — Excmo. Señor — La Comisión de Montes y Caminos ha visto el nuevo expediente promovido enalsada por el Sr. Alcalde Presidente del Ayuntamiento de Pipaon en solicitud de que se le autorice para hacer una limpieza de maleza de espino abellano y boj en el monte de aquel Municipio y á beneficio del mismo á fin de que concediendo el libre aprovechamiento de las leñas que de la citada limpieza resulten pueda el vecindario remediar en parte la precaria situación en que se encuentra por la mala cosecha del año actual cuyo expediente por acuerdo de V.E. pasó á informe y reconocimiento del Sobreguarda del Distrito Sr. B. B. para en unida adoptar la resolución más acertada habiendo cumplimentado en su cargo el citado funcionario y enviando en su virtud el citado informe en el sentido de que las manifestaciones que hace el Alcalde del Ayuntamiento de Pipaon respecto á la precaria situación de aquel vecindario y que en ningún perjuicio para el monte pueda autorizarse la limpieza de malezas que se solicita antes al contrario se beneficiaría en el punto ó finquino donde aquella ha de efectuarse evitándose también con esto el peligro de un incendio que podría causar daños de consideración en el arbolado; la informante teniendo en cuenta lo expuesto y como en arreglo á lo dispuesto en el artículo 8º de las Ordenanzas de montes vigentes cuando en casos excepcionales por calamidades públicas ó pérdidas de cosechas se vean los pueblos en la necesidad de solicitar recursos de esta clase se reservará en resolución á la Excma. Diputación en pleno en su caso los que suscriben que una vez apreciadas las circunstancias que concurren en este caso puede V.E. autorizar al Ayuntamiento de Pipaon para efectuar la limpieza de maleza de espino abellano y boj que solicita á beneficio del monte verificándola bajo la dirección e inmediata vigilancia del Sobreguarda del Distrito = V.E. no obstante acordará como siempre lo más acertado = Madrid 26 de Noviembre de 1887 = Tevaristo Foronda = Tudor = Luis de Macfarria = José C. Zubizarri

Barrio

se declare vecinal el camino  
no á Nogaro y Villanueva

El 2º en la instancia de la Junta administrativa del pueblo de Barrio solicitando se declare vecinal el camino que del mismo dirige á Luján. El informe dice textualmente: — Excmo. Señor — La Comisión de Montes y Caminos se ha hecho cargo de la instancia formulada por el pueblo de Barrio solicitando se declare vecinal el camino que del mismo dirige á Nogaro y Villanueva. Resulta que ya anteriormente se pidió recursos forales á este Centro para con su producto proceder á la reparación y arreglo de tal camino cuya pretensión le fué denegada en el mes de Octubre último por la Comisión provincial. Antes de resolver en definitiva sobre el particular la informante opina que pase este asunto al Sr. Regente de provincia incluyéndole también el expediente á que se hace referencia para que en vista de todo ello informe

lo que estimo conveniente a la mayor brevedad posible a fin de que esta Comisión pueda dis-  
taminar a la Excm. Diputación en el actual periodo de sesiones = Tales el parecer de  
la informante; E. C. no obstante resolverá como siempre lo más a cer padro = Poria & C.  
de Noviembre de 1908 = Evaristo Joranda = José C. Lubieta = Pedro I de Sta Maria &

Con lo que se levanta la sesión de ayuntamiento en siendo la presente hora que firma el Sr. Presidente con nosotros los infrascriptos Secretarios de que certificamos

Ex. Kelasu

*Nota = Apesar de haber sido aprobada esta acta y certificada por el Secretario de Gobierno D. Elodoro Ramirez Olano, no pudo ser firmada por este la en el libro por haber fallecido despues de rápida enfermedad. Lo certificamos los Diputados Secretarios.*

*Fructum de la nave sustenta*

Fr. P. Quirzoli Ambr

AFM - Day - 014 - 019

691. *Landolphia* *Boiss.*

Zarifa  
De Loh

2 Venta d  
donaire de  
marcos, y

Supremo  
francos d